Sesión Nº 96.

10 de Setiembre de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles diez, de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Perrot, señoritas Dorcel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y treinta, se inicia la sesión. —

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. —

Expte: 25870-58 — Art. 1º Designar a la Vocal del H. Cuerpo, señorita María Tizón, para que proceda a poner en posesión de sus cargos, a los docentes de la Comisión "Ad-Hoc" de la provincia de la Pampa, creada por resolución del 30 de julio último. Expte: 21719-58- (Nº 32). —

Art. 2º Disponer que acompañe a la Vocal señorita María Tizón, el señor Secretario privado, Enrique Guián Tizón. —

Art. 3º Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y partidas de viáticos correspondientes.

Expte: 26178-58 — 1º Autorizar a la Comisión Asesora para la organización de los Servicios Sociales, para invertir la suma de Cinco mil pesos m/n ($5.000=) con cargo de rendir cuenta para atender los gastos que realicen los integrantes de la misma que viajen al interior del país con el objeto de contratar ad-referendum del H. Consejo, los servicios de alojamiento relacionado con el plan de turismo. —

2º Imputar el gasto a la cuenta "Servicios Sociales". —

Expte: 26179-58 — 1º Que la Comisión Asesora para la organización de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Edu

cación organice la difusión de sus actividades y la publicidad de cualquier información que pueda ser de interés para los afiliados por medio de volantes, boletines y-o comunicados periodísticos y radiales, debiéndose designar el agente de la Repartición que realizará la tarea de referencia. ___

2º Que la Dirección General de Información Educativa y Cultura provea la publicación de los impresos que fueran necesarios a los fines expresados precedentemente. ___

3º El gasto que resulte se imputará a la partida especial "Servicios Sociales".

Expte: 26170-58 1º Autorizar a la Oficina de Prensa a la compra de once (11) ejemplares de cada edición de los diarios y de un (1) ejemplar de los Semanarios que se editan en la Capital Federal. ___

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente a dicha erogación.

Expte: 23705-58 Disponer que la maestra de la escuela Nº 144 de San Luis, Señora María Orfilia Herrera de Sabato, pase a prestar servicios con carácter provisional a la Nº 22 del C.E. 7º, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la Señora Elena Isabel Menéndez de Scipe, hasta tanto sea considerada la reorganización del personal de escuelas de la Capital Federal. ___

Expte: 3919-58 1º Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 224 de Buenos Aires, dispuesta por resolución del 17 de abril último (fs 11), de la señora Nelli Noemí Alet de Weill confirmada en un cargo de maestra de grado el 3 de julio de 1957. (Expte: 7998-57). ___

2º Ubicar en la escuela Nº 57 de Buenos Aires, en la vacante por creación. Expte: 3197-58, a la Señora Nelli Noemí Alet de Weill, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 3 de julio de 1957 - Expte: 7998-57. ___

Expte: 26173-58 Ubicar transitoriamente en la Inspección Seccional de

Córdoba, al Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor Eduardo Justo Villagra, en la vacante del señor Mario R. Riotta, designado Inspector Seccional provisional de la mencionada provincia

Expte.: 14022-58 Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 62 y 76, por las que se dispuso trasladar por razones de mejor servicio al vicedirector de la escuela Nº 72 de Buenos Aires, señor Alfonso Corigliano y ubicar en la Nº 92 de la misma provincia, respectivamente. ——

Expte.: 25360-58 1º Aprobar la ubicación de la maestra especial de manualidades, señorita María Rosa Vassallo, en la escuela Nº 15 de Hospitales (Rivadavia), desde el 12 de marzo próximo pasado, hasta el 4 del corriente. ——

2º Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, al ubicar a la maestra especial de manualidades, señorita María Rosa Vassallo, en su anterior cargo en la escuela Nº 12 de Hospitales (Piro vano). ——

3º Aprobar la ubicación de la maestra especial de manualidades, señora María Elena Otamendi de Mahieu, en la escuela Nº 15 de Hospitales (Rivadavia), debiendo cesar en el mismo cargo en la escuela Instituto Social Militar "Dámaso Centeno". ——

Expte.: 21581-58 Trasladar a la escuela Nº 4 del C.E. 6º, con beneficio de la casa habitación para el personal de servicio existente en ese establecimiento, a la señora Vicenta Aida Patrecchiano de Zernich, auxiliar (portera) de la Nº 11 de dicha jurisdicción, debiendo efectuarse sobre sus haberes el descuento correspondiente al valor locativo de Cuarenta pesos m/n ($40.=) mensuales fijado oportunamente a la vivienda de que se trata. ——

Expte.: 26169-58 1º Nombrar portera con la asignación mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.=) para prestar ser-

vicios en la escuela Nº 169 de la provincia de Santiago del Estero, a la señora María Luisa Ruiz Vda de Pérez (C.I.: 5.458.245. Pol. Cap. Fed. L.C: 9.164.553).

2º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Orden del Día — A continuación se consideran los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, adoptándose las siguientes resoluciones: ______

Expte: 310-58 — Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 21 de octubre hasta el 9 de noviembre de 1957, a la maestra de la escuela Nº 405 de la provincia de Santa Fe, señora Nélida Nora Gunta de Rigoni, de acuerdo con lo previsto por el art. 34º de la Reglamentación. ______

Expte: 654-58 — Correr vista por diez (10) días al director de la escuela Militar Nº 168, señor José Antonio Taylor, para que alegue lo que considere a su derecho. ______

Expte: 878-58 — Rectificar la resolución del 26 de Setiembre de 1957, fs 7, en el sentido de que la diferencia de haberes cuya liquidación se ordena en la misma, es por el período 18 de enero al 17 de mayo de 1956. ______

Expte: 1102-58 — 1º Aceptar y agradecer a la firma "Llapur y Azar S. A", la donación de cuatro (4) Há de terreno en "Los Molares", departamento Atamisqui, Santiago del Estero, con destino a la escuela Nº 430 de esa provincia

2º Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio en representación del Consejo Nacional de Educación. ______

3º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación

Expte: 1.388-58 — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que incluya la construcción de la escuela Nº 100 de Mendoza, en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año

Expte: 1545-58 — 1º Aprobar el gasto de Treinta y un mil ciento dieciséis pesos con 25 centavos m/n ($ 31.116,25.-) a que as-

ciunden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de Servicios telefónicos prestados a diversas oficinas del H. Consejo, durante los meses de noviembre y diciembre de 1957.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 573, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1759 del presupuesto vigente 1957-58

Expte: 1997-58

1º Adjudicar los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 198 de Catamarca a la firma: Lorenzo Vergara en la suma total de Ochenta y cuatro mil pesos m/n ($ 84.000=) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item. C. N. de E. Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto vigente.

3º Pasar este expediente sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos, y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Catamarca, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte: 3876-58

Disponer el archivo de estas actuaciones referentes al Apoderado del Consejo Nacional de Educación en Viedma.

Expte: 3989-58

1º Anular la licitación privada convocada por la Dirección General de Arquitectura, para resolver la reparación del local que ocupa la escuela Nº 15 del C. E. 18º dejándose sin efecto la resolución

de fs. 83. ___

2º Devolver a "Landcar Empresa Constructora" el depósito de garantía efectuado. ___

3º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para confeccionar nuevo presupuesto para la citada reparación y efectuar el correspondiente llamado a licitación. ___

Expte: 4323-58 Aprobar el valor locativo de noventa y tres pesos con 33 centavos m/n ($93,33) mensuales, fijados por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 6 del C.E. 9º, ocupada por el portero de dicho establecimiento señor Avelino Zujía, a partir del 15 de diciembre de 1956.

Expte: 4954-58 Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por doña Julia Lugones. ___

Expte: 6.162-58 1º Autorizar al Inspector de Zona, señor Luis M. Martínez, para suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado para la escuela Nº 99 de San Luis. ___

2º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación. ___

Expte: 6202-58 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel, la donación de un terreno con destino a las escuelas Nº 183 y Nº 190 de la provincia de La Pampa.

2º Autorizar al Inspector Seccional de La Pampa para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio en representación del Consejo Nacional de Educación. ___

3º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 6540-58 Autorizar a las señoras Hélida Consuelo Codazzi de Guirado e Hilda Franco de Arias, a ocupar una habitación existente en el edificio que ocupa la escuela Nº 279 de la provincia de Corrientes en carácter transitorio

debiendo ser ocupada la misma cuando la superioridad así lo requiera.

Expte: 6868-58 1º Aprobar el gasto de Veintinueve mil novecientos ochenta y cinco pesos con 26 centavos m$n ($ 29985,26) a que ascienden las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad S.A, en concepto de suministro de energía eléctrica a dependencias del C.E. 8º, durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1957.

2º Imputar el gasto de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 267 del presupuesto 1957-58.

Expte: 7829-58 1º Disponer se extienda y entregue al señor Máximo Herbes, ex-director de la escuela Nº 6 de la provincia de Misiones, copia autenticada de la resolución de fs. 95.

2º Pasar a la Comisión "Ad-Hoc" creada por resolución General Nº 23 del 1º de julio próximo pasado, en el Expte: 17816-58.

Expte: 8532-58 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 24 del C.E. 15º, para investigar la denuncia formulada contra el maestro de la misma, señor Eduardo M. Chaca, en estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario.

2º Pasar las actuaciones al C.E. 15º, a sus efectos.

Expte: 9001-58 Solicitar al Juzgado Federal a cargo del doctor Ovidio Fernández Alonso, Secretaría del doctor Carlos M. Malbrán, informes sobre el estado de la causa por la que tramita el robo de una máquina de coser de la escuela para Adultos Nº 5 del C.E. 10º

Expte: 9122-58 Solicitar al gobierno de la provincia de Salta, la realización mediante sus organismos, de las obras de reparación del edificio fiscal ocupado por la Nº 293 de esa provincia cuyo gasto estaría a cargo del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 9469-58 Conceder, como excepción, y al solo efecto de regularizar su situación de revista, licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 30º del Reglamento de Licencias, desde el 5 de marzo hasta el 6 de abril del año en curso, a la maestra de la escuela Nº 10 del C.E. 10º, señorita Nemesia Catalina Llovares. ——

Expte: 10309-58 1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 219 de Entre Ríos, a la firma Alfa en la suma total de Veintiocho mil doscientos treinta pesos m/n ($ 28.230.-) por considerar su propuesta justa y equitativa. ——

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inciso 1º Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto vigente. ——

3º Pasar este expediente sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Entre Ríos, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previa a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecerse la fecha de terminación de la obra. ——

Expte: 10375-58 1º Aprobar el gasto de Cuarenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesos con 92 centavos m/n ($42.632,92) a que ascienden las facturas del Ministerio de Comunicaciones, en concepto de telegramas "sin previo pago", expedidos durante el mes de febrero de 1958

2º Imputar el gasto de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1759 del presupuesto vigente 1957-58. ——

Expte: 10492-58 1º Reconocer a la Señora Elena Mestre de Persig, como administradora provisoria de la Sucesión Mestre Juan

y otra, propietaria del local donde funciona la escuela Nº 366 de la provincia de Santa Fe, y disponer se liquide a su nombre, el alquiler mensual de Cincuenta pesos m/n ($50=), por el local de referencia, a partir del 30 de noviembre de 1954.

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, a celebrar contrato de locación con la señora Elena Mestre de Persig, por un término no menor de tres (3) años y mediante el alquiler mensual de Cincuenta pesos m/n ($50=).

3º Imputar el gasto, en la forma indicada a fs 27 vta.

Expte: 11133-58 Autorizar a la dirección de la escuela Nº 21 del C.E. 4º, para habilitar, con fines escolares, las dependencias destinadas a vivienda del personal directivo del establecimiento.

Expte: 11155-58 1º Disponer se inicie acción de despojo contra el propietario del local donde funciona la escuela Nº 189 de Mendoza, quien lo ocupa indebidamente.

2º Pasar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que el Inspector Técnico Seccional respectivo, conforme con el poder que oportunamente le fuera conferido, promueva el juicio pertinente, con patrocinio letrado si lo considera conveniente, dejando a salvo la acción de daños y perjuicios que pudiera corresponder.

Expte: 11747-58 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo, a fin de esclarecer los cargos que se formulan contra el vicedirector de la escuela Nº 408 de la provincia de Corrientes señor José Cayetano Tripaldi, debiendo formar este expediente cabeza de sumario.

2° Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar sumariante "Ad-Hoc".

Expte: 13286-58 Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional de Escuelas de Viedma, al conceder autorización al Ministerio de Asuntos Sociales de Río Negro, para ocupar el edificio de la escuela Nº 2 "Juan de la Piedra", de dicha localidad, para realizar en él durante los días no laborables actos culturales patrocinados por la Dirección de Asistencia Social, dependiente de aquel Ministerio.

Expte: 14184-58 Autorizar a la escuela para Adultos Nº 8 del C.E. 7º para dar de baja del registro de bienes del establecimiento, seis (6) libros detallados a fs 2, que fueron extraviados.

Expte: 15569-58 1º. Adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 113 de Buenos Aires, a la firma Rogelio García, en la suma total de Treinta y seis mil, setecientos ocho pesos m/n ($ 36.708.-) por ser su propuesta justa y equitativa.

2° Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, art. 20 Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto vigente.

Expte: 15753-58 Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Reglamento de Licencias, desde el 17 de marzo hasta el 14 de noviembre de 1958, a la maestra de la escuela Nº 12 de la provincia de Río Negro, señorita Yolanda Dalmacia Porrino.

Expte: 15822-58 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 461 de Córdoba, la donación del material, que con destino a ese establecimiento se detalla a fs. 4, de este expediente.

Expte: 17060-58 Autorizar a la Dirección de Tránsito Aéreo para inscribir en el techo de la escuela Nº 59 de la provincia de La Pampa, el nombre de la localidad, Colonia Santa María, a fin de orientar a los pilotos de las aeronaves que

cruzan aquella ruta.

Expte: 17437-58 Disponer la publicación en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, de la resolución recaída en la Actuación interna 212-58 del Consejo Gremial de Enseñanza Primaria, en la sesión celebrada por dicho Cuerpo, con fecha 3 de junio próximo pasado.

Expte: 17544-58 Disponer la instrucción de un sumario administrativo a fin de fijar las responsabilidades y sanciones que puedan corresponder al empleado de la División Suministros de la Dirección General de Administración, señor Carlos Ernesto Schultz, en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario, debiendo la mencionada Dirección General designar el Sumariante "Ad-Hoc".

Expte: 17838-58 Desestimar la denuncia formulada contra la señora Olga S. de Fernández, maestra a cargo de dirección de la escuela Nº135 de San Luis, por falta de méritos y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Expte: 18683-58 Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Reglamento en vigencia, desde el 20 de abril hasta el 31 de diciembre de 1958, a la maestra de la escuela Nº176 de la provincia de Chaco, señorita Ilda Blanca Ackerley.

Expte: 21767-50 1º Reconocer a favor de los señores José Angel Rabbia, Angel Simón Rabbia, Simón Rabbia, y Juan Vicente Rabbia, propietarios del inmueble donde funciona la escuela Nº 453 de Córdoba, el alquiler mensual de Setenta pesos m/n ($70.-), desde el 25 de noviembre de 1952 hasta el 25 de noviembre de 1954 y desde el 26 de este último mes en adelante, el importe de Ciento cuarenta y cinco pesos m/n ($145.-) mensuales, fijado por la Cámara de Alquileres.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 141 vta.

Expte: 2173-45 — Confirmar la resolución del 30 de abril de 1948 (fs 12 - Expte: 8862-48 - agregado), por la que se dispuso la permuta de un terreno con destino a la escuela Nº 160 de la provincia de Entre Ríos. ______

Expte: 588-46. — 1º Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el ex-maestro de la escuela Nº 10 del C.E. 7º señor Armando Antonio Carmelo Lica, disponiendo que la licencia que se le otorgara desde el primer día lectivo del año 1947, hasta el 20 de noviembre de 1948, sea concedida con goce de haberes. ______

2º Disponer que la Biblioteca Nacional de Maestros desglose el trabajo realizado por el señor Armando Antonio Carmelo Lica: "La Enseñanza del Dibujo en la Escuela Primaria" (fs. 106-141) a fin de incorporar dicha obra al material bibliográfico de la Biblioteca. ______

Expte: 14133-47 — Autorizar al Inspector de Zona, señor Andrés Luna para suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado para la escuela Nº 28 de Tucumán.

Expte: 668-56. — 1º Aceptar el presupuesto presentado por la firma "Basilio Antenor Villagra", para las reparaciones a efectuarse en el local donde funciona la escuela Nº 76 de Tucumán por un valor de Un mil ochocientos pesos m/n ($ 1.800=). ______

2º Disponer la liquidación de la suma de Un mil ochocientos pesos m/n ($1.800=), a favor de la Inspección Seccional de Tucumán, para el pago de las obras a que se refiere el punto 1, con la imputación determinada a fs. 26 vta. ______

3º Por la Dirección General de Administración se procederá a retener los alquileres adeudados por el referido local a partir del 1º de enero de 1956 y hasta cubrir la suma de Un mil ochocientos pesos m/n. ($1.800=) que importan las reparaciones. ______

Expte: 1070-56 — 1º Levantar la suspensión preventiva que pesaba sobre el ex-director de la escuela Nº 47 y Nº 105 de la provin-

cia de La Pampa, señor Valeriano Martín.

2º Disponer la liquidación de haberes correspondientes por el lapso que duró la suspensión preventiva del ex-director, señor Valeriano Martín, hasta la fecha de su fallecimiento.

3º Hacer saber a la señora Teresa Pellizzari de Martín, que debe acreditar en forma legal su derecho a los haberes de su extinto esposo.

Expte: 2811-57

1º Aprobar el contrato de locación celebrado por el Inspector Seccional de Córdoba, con los señores Nicolás y Jorge Blás Gamulin, por la finca donde funciona la escuela Nº 511 de esa jurisdicción, por el alquiler mensual de Cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 450 =) durante un período de cinco años, a partir del 1º de abril de 1956.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 26 vta, por la Dirección General de Administración.

Expte: 4032-56

1º Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 11 del C.E. 2º, con motivo de la desaparición de un aparato radio-receptor, perteneciente al establecimiento.

2º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos (art. 118 Decreto-Ley 23354-56).

Expte: 5106-56

1º Disponer la liquidación y pago de los haberes comprendidos entre el 28 de octubre de 1955 y el 8 de mayo de 1956, a favor del director de la escuela Nº 39 de la provincia del Chaco, señor Juan Angel Torres.

2º Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo durante el lapso comprendido entre el 9 de mayo de 1956 y el 25 de abril de 1957, al director de la escuela Nº 39 de la provincia del Chaco, señor Juan Angel Torres.

Expte: 5774-56

1º Aprobar la documentación que presenta la Direc

ción General de Arquitectura, de fs. 38 a fs 45, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela N° 120 de la provincia de Entre Ríos

2° Autorizar al citado organismo técnico, a realizar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor. ______

3° Imputar la suma total de Setenta un mil nueve pesos con 20 centavos m/n ($ 71.009,20=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación art. 2° Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1.1-1, del presupuesto vigente. ______

Expte: 6756-56 Hacer saber a la Universidad Popular de Roque Sáenz Peña, de la provincia de Chaco, que si bien el Consejo Nacional de Educación reconoce la meritoria obra educativa que realiza, no le es posible ceder el terreno que solicita, por cuanto el mismo ha sido reservado para la construcción del edificio propio de la escuela N° 354 de esa jurisdicción. ______

Expte: 1659-57 1° Reincorporar al Señor Ciriaco Severo Bustos a su cargo de maestro, en una escuela de la provincia de San Luis. ______

2° Ubicar al Señor Bustos en otra escuela de la Zona, por razones de bien gobierno escolar. ______

3° Hacer saber al Señor Ciriaco Severo Bustos, que debe poner mayor cuidado en sus funciones, en su trato con los alumnos y con el vecindario en general. ______

Expte: 3991-56 1° Suspender por el término de Sesenta (60) días al director de la escuela N° 44 de Buenos Aires, señor José Herrera Juárez, por los cargos probados en las presentes actuaciones, computándose ese término a partir de la fecha en que fué suspendido preventivamente. ______

2° Trasladar, al director de la escuela N° 44 de Buenos Aires, señor José Herrera Juárez, a otra escuela de

menor jerarquía, que indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, por razones de buen gobierno escolar.

3º Disponer la instrucción de un sumario administrativo para esclarecer las imputaciones que se formulan a fs 315 a la maestra de la escuela Nº 28 de La Pampa, Señora Sofía Escudero de Peñamaría. ______

Expte: 256-56 Archivar las presentes actuaciones relacionadas con la escuela Nº 64 de Buenos Aires.

Expte: 33348-57 1º Liquidar a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Chubut, la suma total de: Ciento treinta mil trescientos noventa y cinco pesos con 26 centavos m/n ($ 130.395,26 =), correspondiente al pago de deuda por pavimentos realizados frente a los inmuebles que ocupan las escuelas Nº 142 y Nº 199 de esa jurisdicción. ______

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Anexo 4-3-28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561, del presupuesto vigente. ______

Expte: 18.701-58 Aprobar la transferencia de los materiales detallados a fs 5 de la demolición del viejo local de la escuela Nº 104 de la provincia de Río Negro, para la construcción del edificio de la escuela Nº 134 de la misma provincia. ______

Expte: 19187-58 Autorizar la baja, de un aparato fonográfico, Columbia, modelo 206, valor de reposición Doscientos pesos m/n ($ 200 =) del inventario de la escuela Nº 65 de San Juan. ______

Expte: 19597-57 1º Aprobar la contratación directa Nº 54 realizada con fecha 24-6-58, por el Hogar-Escuela "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires, para resolver la provisión de artículos de almacén, conforme a la autorización conferida por disposición Nº 1057 del 28 de mayo de 1958 y a los términos del art. 5º de

la resolución del H. Consejo en su Sesión del 21 de mayo de 1958.

2° Ratificar la adjudicación efectuada, y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma "Ambrosio Accinelli e Hijos, por un importe total de Veintidós mil ciento veintisiete pesos m/n ($ 22127=) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 8-9, respectivamente.

3° Atender el gasto total de Veintidós mil ciento veintisiete pesos m/n ($ 22.127=), con los fondos que determina el art. 1°, del Decreto 4213-57.

4° Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente, la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 19895-58 Autorizar a la Universidad Popular de Santa Rosa La Pampa, para seguir funcionando en el local en que actualmente lo hace, hasta finalizar el presente período lectivo y como último término.

Expte: 19937-58 Hacer constar que el nombramiento efectuado por resolución de fecha 3 de julio ppdo, Expte: 18290-58, en un cargo de Oficial 5°, para prestar servicios en la Asesoría Letrada, es a favor de la Señora Daisy Luisa Jaro de Griani y no como se consignó.

Expte: 20893-58 Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N° 2 de Hospitales Alvarez, señora María del Carmen Escudero Puig de González Penedo, desde el 11 al 25 de junio ppdo.

Expte: 21094-58 Conceder licencia con goce de sueldo, a la maestra de la escuela domiciliaria, señorita Betty Jolanda Hidalgo, de acuerdo con el art. 35° del Reglamento de Licencias, desde el 11 al 14 de agosto inclusive, del corriente año

Expte: 21095-58 Conceder licencia con goce de sueldo, a la maestra de la Escuela domiciliaria señorita María Cristina Landajo desde el 11 al 14 de agosto del corriente año de acuerdo con lo que establece el art. 35º del Reglamento de Licencias.

Expte: 21113-58 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 22 de Córdoba, para esclarecer los cargos que se formulan en estas actuaciones a la directora del establecimiento, señora Domitila del Carmen Vélez Córdoba de Leiva, debiendo el sumariante aclarar la intervención del Inspector de Zona, señor Segundo Bernardino Garrionuevo, ante los hechos que señala la señora de Leiva a fs. 5.

2º Designar sumariante "Ad-Hoc" al Sub-Inspector Seccional de Córdoba, señor Luis Alejandro Ferreyra.

Expte: 21174-58 Conceder licencia con goce de sueldo, a la Inspectora Técnica Seccional de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, señora Sofía Encarnación Petra Moll de Milton, del 11 al 14 de agosto del corriente año, de acuerdo con el art. 35º del Reglamento de Licencias en vigor.

Expte: 21741-58 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Justina Benítez.

Expte: 22164-58 1º Aprobar la nómina elevada por la Dirección General de Administración a fs. 26, del personal del sector contable que desempeña las funciones de liquidador en las Inspecciones Seccionales a los efectos de asignar al mismo la suma dispuesta por resolución del 31-10-57 en Expte: 37249-57.

2º Disponer que la liquidación a favor del personal mencionado en el punto 1º, se haga efectiva con antigüedad al 1º de noviembre de 1957.

Expte: 22257-58 1º Aprobar la licitación privada Nº 4, realizada

el día 6 de marzo de 1958 por intermedio de la dirección del Hogar Escuela "Dr. J. A. Ferreira", de la provincia de Corrientes, para resolver la adquisición de frutas. ——————

2° Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia, aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma "Diógenes Martín", por un importe total de Treinta y siete mil setecientos treinta y dos pesos m/n ($ 37.732=) neto, neto, en un todo de acuerdo con los detalles de fs 13-14. ——————

3° Atender el gasto de Treinta y siete mil setecientos treinta y dos pesos m/n ($ 37.732=) con los fondos que determina el art. 1° del Decreto 4213-57. ——————

Expte: 22285-58 1° Rectificar los poderes generales otorgados a favor de los señores Américo Roschetti y Alfredo Raúl Roschetti, en su carácter de Inspectores Seccionales de Santa Fe y La Pampa, debiendo ser extendidos los mismos a favor de los señores Julio Manuel Tissera y Máximo F. Oronoz, actuales titulares de dichas Seccionales, respectivamente. ——————

2° Remitir las presentes actuaciones a la Escribanía General del Gobierno. ——————

Expte: 22534-58 1° Aprobar la licitación privada N° 40, realizada con fecha 3 de julio de 1958, por intermedio de la Dirección del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes", de Salta, para resolver la adquisición de cubiertas, cámaras y baterías con destino a los automotores afectados a su servicio. ——————

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 24 a la firma "Alonso López", por un importe total de Cuarenta y cinco mil trescientos catorce pesos m/n ($ 45.314=). ——————

3º Atender el gasto de que se trata con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

4º Declarar desierto el renglón Nº 5, en razón de estar condicionado a variación de precio, autorizándose su adquisición por contratación directa.

Expte: 22913-58 — 1º Disponer el pago de la factura presentada por la firma "Ambrosio Accinelli e Hijos" por un importe total de Veintitrés mil setecientos treinta y tres pesos con 40 centavos m/n ($ 23.733,40.-) en concepto de suministro de verduras al Hogar Escuela, de Ezeiza, Buenos Aires durante el mes de mayo de 1957, por la orden de compra Nº 158.

2º Imputar dicho gasto a los fondos de I.N.A.S. art. 1º del Decreto 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte: 23071-58 — 1º Restituir al señor Luis Pascual Merlo, la fracción de terreno que donara con destino a la escuela Nº 67, provincia de Santa Fe, en razón de haberse trasladado dicha escuela a otro paraje.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para suscribir la respectiva traslativa de dominio en representación del Consejo Nacional de Educación.

Expte: 23321-58 — 1º Autorizar la inversión de la suma de Un millón de pesos m/n ($ 1.000.000.-) para la adquisición de timbres postales, para uso de la Tesorería General.

2º Liquidar dicho importe a favor del señor Tesorero General, con cargo de rendir cuentas.

3º Imputar el presente gasto, al ejercicio 1957-58 Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1759.

Expte: 23325-58 — 1º Disponer el pago de la factura presentada por la firma "Francisco Ramet" por un importe total de Veinticuatro mil cuatrocientos veintitrés pe

sos con 47 centavos m/n ($ 24.423,47=) en concepto de suministro de frutas y verduras al Hogar-Escuela de San Juan, durante el mes de febrero de 1958.

2º Imputar dicho gasto a los fondos de I. H. A. S, artículo 1º del Decreto 4213 - de fecha 24 de abril de 1957

Expte: 8152-58 Dejar sin efecto la designación como empleada administrativa de la Inspección Seccional de Chubut, dispuesta por resolución del 31 de octubre de 1957, Expte: 35612-57, de la Señorita Cora Edith Garate, en razón de que la misma renuncia al cargo.

Expte: 14913-58 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de manualidades de la escuela Nº 449, de la provincia de Corrientes, presenta por asuntos particulares, la señora Juana Lidia Gallo de Rodríguez.

Expte: 16145-58 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia, que por asuntos particulares presenta la maestra de la escuela Nº 7 de Jujuy, señora Benigna Tránsito Vaca de Arnedo.

Expte: 22519-58 Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 13 del C.E. 10º, en la vacante producida por jubilación del Señor Juan Angel Sívori, al director de la Nº 21 del C.E. 16º, Señor Olegario Alberto Maldonado.

Expte: 22815-58 Disponer que el director de la escuela Nº 154 de La Pampa, refundida por resolución del 23 de abril de 1956, (fs. 29) señor Pedro Feliciano López, ubicado el 13 de marzo de 1957 (fs. 48) transitoriamente a cargo de la vicedirección de la Nº 54 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría continue prestando servicios con carácter transitorio como director en esta última establecimiento, en reemplazo de su titular Señor Pedro R. Guiñazú, que presta servicios como inspector de zona suplente.

Expte: 45872-58 1º Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docen-

tes:

María Luisa Pacheco de Montini	Esc. Nº 361 Tucumán	Expte: 15121-58
Zulema Roca de Núñez	Esc. Nº 64 Bs Aires	Expte: 19709-58
Laura Isabel Nolle de Lares.	Esc. Nº 63 Bs Aires	Expte: 19941-58
María Modesta Sánchez de Esevich.	Esc. Nº 8 Bs Aires	Expte: 20154-58
Maura Parisi	Esc. Nº 64 Bs. Aires	Expte: 20443-58.

2º Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 8 de Buenos Aires, la señora: ___

Matilde Carmen Martínez de Viconda Expte 20646-58

3º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución. ___

Expte: 16712-57 Confirmar, en un cargo de maestra de grado en escuelas comunes de la provincia de La Pampa, por no ser reglamentaria su confirmación en el cargo de preceptora, a la señora Elena Di Marco de Martínez Almudevar, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, darle ubicación con la conformidad de la interesada y previa afectación del cargo. ___

Expte: 28715-57 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Médico asistente de la Escuela Hogar, "J. Alfredo Ferreyra", de la provincia de Corrientes, presenta por asuntos particulares, el doctor Germán Luis Vaccaro. ___

Expte: 31296-57 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 240 de la provincia de Chaco, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación, la señora Elvira Espinosa de Díaz. ___

Expte: 36229-57 Disponer que la maestra de la escuela domiciliaria señorita María Martha Garabató, con título de abogada registrada (f. 4 vta) pase a prestar servicios en comisión, a la Asesoría Letrada. ______

Expte: 22205-58 1º- Aprobar la creación de un curso especial de manualidades en la escuela Nº 35 de Buenos Aires, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestra. ______

2º Trasladar a la escuela Nº 35 de Buenos Aires, en la vacante a que se refiere el art. 1º, a la maestra especial de manualidades de la Nº 180 de La Pampa, señora Olga Irene Trigerio de Romero.

Expte: 543-56 1º Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a la maestra especial de práctica de escritorio de la escuela para Adultos Nº 8 del C.E. 7º, Señorita Elbia Rosa Salomón, a partir del 9 de diciembre de 1957, fecha de su reincorporación, de acuerdo con lo previsto en el art. 20º del Estatuto del Docente. ______

2º Facultar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, para ubicar a la señorita Elbia Rosa Salomón, en la primera vacante que se produzca. ______

Siendo las doce y treinta y cinco se levanta la sesión. ______

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Extraordinaria

11 de Setiembre de 1958.

En Buenos Aires, el jueves 11 de Setiembre de mil no-
vecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Na-
cional de Educación en su Sala de Sesiones con la pre-
sidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Saba-
ttini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresiden-
te, señor Mauriño y de los Vocales, señora de López
Perrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Sca-
figliati, siendo las ocho y cuarenta y cinco se inicia
la sesión

Expte: 26152-58 Resolución de Carácter General Nº 59

La Señora Presidenta pone de manifiesto que esta
sesión Extraordinaria se efectúa en homenaje a la
memoria del Gran Maestro Sanjuanino y recuerda
a los miembros del H. Cuerpo:

Que la Conferencia Interamericana de Educación reu-
nida en Panamá en 1943, consagró con el voto unáni-
me de todos los países de América, el 11 de Setiembre de ca-
da año, aniversario de la muerte de don Domingo Fausti-
no Sarmiento, como "Día Panamericano del Maestro"

Que ninguna nación, como la República Argentina
está obligada a recordar con más fervor su memoria.

Que la justicia de ese homenaje debe extenderse a todos los
que, como él, se dedican a la noble tarea de enseñar y consi-
derando, que nada mejor, para concretar ese homena-
je, que dar al maestro ese día, plena libertad
para dedicarse al merecido reposo o esparcimien-
to, por lo que luego de un cambio de ideas, se resuel-
ve:

1º Establecer como "Día del Maestro" el 11 de Setiem-
bre de cada año.

2º Declarar dicho día de asueto absoluto, para to-
do el personal dependiente del Consejo Nacional
de Educación, en todo el país.

3º El homenaje a Domingo Faustino Sarmiento indicado en el Calendario Escolar para ese día, se realizará en lo sucesivo y en la forma establecida en el mismo (Forma VI) el día 10 de setiembre.

Siendo las nueve y veinte se levanta la sesión.

[signature] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 97

16 de Setiembre de 1958.

En Buenos Aires, el martes dieciseis de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Perrot, señorita Tirón y señor Scapigliati, ausentes con aviso la Vocal señorita Doncel y en misión oficial el Vocal señor Ratier, siendo las ocho y cuarenta se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Exple: 26510-58 — Visto el pedido formulado por el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, se resuelve:

Acordar, las vacaciones reglamentarias, al señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor Carlos A. Veronelli, a partir del 15 del actual.

Exple: 26601-58 — 1º Disponer que el señor Sub-inspector Técnico General de Escuelas de la Capital don Italo Mircoli se haga cargo de la Inspección Técnica General de